



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 42

---

VISTO

El EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se autorice el pago de la Factura C N.º 1020-00005073 de la firma SADAIC en el marco del evento conmemoración de los 50 años de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario el pago por derecho de ejecución del repertorio musical que dicha institución administra para las actividades conmemorativas de los 50 años de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la UNC el día 11/11/22 en el Comedor Universitario.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con Fuente 12 – Recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 1020-00005073 de la firma SADAIC, CUIT N.º 33-52568893-9, de fecha 05 de diciembre de 2022, en concepto de derecho de ejecución del repertorio musical para las actividades conmemorativas de los 50 años de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la UNC que se realizó el 11 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con Fuente 12: fondos propios la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

